

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 336/2012 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. 336/2012, interpuesto por doña Olga García Rodríguez, contra Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se resuelve inadmitir la reclamación patrimonial por ella instada, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2014 a las 10,00 horas.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 336/2012 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, mediante Abogado y Procurador o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 18 de octubre de 2013.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.